	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 11/17	**O.C. Institucional Nº 11/17**

Nivel de Entidad:	21.-	**Fecha de Emisión:**	07/09/17
Entidad:	Banco Central del Paraguay.-		
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-			
ID del Llamado: 326.045.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 80/2017.-		
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS Y SALA DE POTENCIA.-			
Proveedor: FARRES S.A.C.I. **Teléfono: 021 222.415 / 211.326**		**RUC: 80022415-9**	

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN-TACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCE-DENCIA	PRECIO UNITARIO EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1	Batería para vehículos, de 12 V- 90 A.	Unidad	Unidad	1	FARRES	Industria nacional	550.000
2	Batería para sala de potencia de 12 V – 80 A.	Unidad	Unidad	1	FARRES	Industria nacional	450.000
3	Batería para sala de potencia de 12 V – 200 A.	Unidad	Unidad	1	FARRES	Industria nacional	1.150.000
PRECIO UNITARIO TOTAL EN GUARANÍES (IVA INCLUIDO)					2.150.000.-		

SON GUARANÍES:
MONTO MÍNIMO: ₲. 10.000.000 (DIEZ MILLONES). -
MONTO MÁXIMO: ₲. 20.000.000 (VEINTE MILLONES).-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: El plazo máximo de entrega es de 5 (cinco) días corridos, contados a partir de la entrega al adjudicado de la solicitud remitida por la División Mantenimiento o División Servicios del BCP.-

LUGAR DE ENTREGA: El proveedor deberá suministrar los productos en el Departamento de Logística – División Suministros - 1° Subsuelo del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos,.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	NO	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Logística.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato (Declaración Jurada).-

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 11/17	**O.C. Institucional Nº 11/17**

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	340	30	1	99	5.000.000
								TOTAL:	5.000.000.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.

FIRMA DEL PROVEEDOR	07/09/17 **FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**

FARRES S.A.C.I.
Av. Perú Nº 1074
222415 - 211326

FIRMA POR LA ENTIDAD

ALBA P. GALEANO Directora U.O.C.	**SILVIA P. NÚÑEZ** Gerente G.P.L.	**CARLOS BENITEZ V.** Sub Gerente General S.G.G.A.F.